Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00063-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, se informa que la parte demandante allegó solicitud de aclaración y/o corrección del auto de fecha 01 de febrero de 2021, notificado mediante estado del día 02 del mismo mes y año.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que el 01 de febrero de 2022 se emitió providencia dentro de las diligencias, sin embargo, al corroborar el contenido de la decisión se observa que no guarda relación con el presente asunto ni existe correspondencia de partes, evidenciándose la existencia de error mecanográfico en el radicado, por lo que se dispone dejarlo sin valor y efecto.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 020 Hoy 21 de febrero de 2022

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***fda5cb907b3462c05525ae7b36f0d728a4d08e830766d21cbc33fec3c781534f***

Documento generado en 18/02/2022 08:43:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica